

DECRETO ALCALDICIO - N° 000495

Casablanca, 29 ENE 2014

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal don **Jaime Andrés Hidalgo Hernández**, para que se le conceda feriado Legal de 15 días hábiles, correspondientes a (12 días hábiles año **2012**) y (3 días año **2013**), a contar del 10 al 28 de febrero del 2014.-

2- Lo dispuesto en el Código del Trabajo.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

I.- Concédase Feriado Legal de 15 días hábiles, al funcionario del Departamento de Educación don **Jaime Andrés Hidalgo Hernández**, cédula de identidad N°14.568.293-2, correspondiente a (12 días hábiles año **2012**) y (3 días año **2013**), a contar del 10 al 28 de febrero del 2014.- (quedan pendientes 13 días año 2013.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAE
RMR.SVR.JLV.MCH.VO



2301
D. A.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Hidalgo
Apellido Materno	Hernández
Nombres	Jaime Andrés
Cédula de Identidad	14.568.293-2
Cargo	Encargado de Adquisiciones
Unidad Municipal	Departamento de Educación.

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012-2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	12 días 2012 y 3 días 2013
Días a tomar	15 días
Desde	10 de febrero de 2014
Hasta	28 de febrero de 2014
Nombre reemplazante	Marco Olivera Olivera
Fecha solicitud	23 de enero de 2014.-

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Director (A)

V° B° Alcalde

CERTIFICADO VACACIONES PROGRESIVAS

FOLIO N° CU2382520

CYBERAGENTE 14 de Enero de 2014

AFP Cuprum S.A., Certifica que el señor JAIME ANDRES HIDALGO HERNANDEZ R.U.T. 14.568.293-2 se encuentra incorporado al nuevo Sistema Previsional a contar del 01-01-1996, registrando 182 meses cotizados como dependiente, equivalentes a 15 Años y 2 meses teniendo actualmente la calidad de trabajador Dependiente nuevo.

Asimismo, registra 0 meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional, equivalentes a 0 años y 0 meses.

Se extiende el presente certificado para los fines señalados en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.

$$\frac{182-10}{20} = 5:3 = 1$$


Servicio al Cliente
Cuprum AFP
Sistema Previsional Privado

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó ☎ (02) 347 02 10